

ESCRITURA DE PODER

Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en Polonia, sociedad anónima con la sede social en Varsovia c/ Prosta 68; 00 - 838 Varsovia, inscrita en el registro de empresas mantenido por el Juzgado de Primera Instancia para la Ciudad Capital de Varsovia, Sala XII° de lo Económico del Registro Judicial Nacional, con el número KRS 0000320749 y el Número de Identidad Fiscal (NIP): 108-00-06-955; representada por D. Jan Ćupa, Director General de la Sucursal, a continuación referida como "AXA Assistance"

otorga el presente poder a:

WE CARE INSURANCE spółka z ograniczoną odpowiedzialnością, sociedad de responsabilidad limitada con la sede social en Katowice, c/ Murckowska 14a, 40-265 Katowice, inscrita en el registro de empresas mantenido por el Juzgado de Primera Instancia en [Katowice], [WV] de lo Económico del Registro Judicial Nacional, con el número KRS 0000751962, Número de Identidad Fiscal (NIP): 9542797353 y Número de Registro Estadístico REGON: 38149336100000; con capital social en el importe de [5.000 PLN] a continuación referida como el "Agente" *Kuo / Kw*

para realizar las actividades de agencia de seguros a favor de AXA Assistance, realizando actuaciones operativas y trámites legales relacionadas con la intermediación en la celebración de contratos de seguro en el marco de la sección II, grupos: 1, 2, 9, 13, 16, 17 y 18 en conformidad con el Anexo a La Ley de seguros y reaseguros de 11 de septiembre de 2015, así como las actividades relacionadas con la gestión y ejecución de contratos de seguro.

La presente escritura de poder cubre en particular las facultades para:

- 1) captar nuevos clientes para celebrar contratos de seguro;
- 2) realizar actividades encaminadas a la celebración de contrato de seguro por los clientes;
- 3) celebrar contratos de seguro em nombre de AXA Assistance, emitiendo pólizas y anexos a las pólizas u otros documentos que confirmen la celebración, adhesión o modificación del contrato de seguro;
- 4) cobrar y liquidar primas de seguro.

Esta escritura de poder no cubre facultades para prestar cualquier tipo de declaraciones relacionadas con la modificación de condiciones de celebración o ejecución de contratos de seguro en relación con las disposiciones de los términos y condiciones de seguro, en particular no cubre facultades para:

- a) confirmar el inicio de cobertura temporal o permanente de manera diferente de lo previsto en los términos y condiciones de seguro;
- b) cambiar el plazo de pago o el importe de las primas de seguro de manera diferente de lo previsto en los términos y condiciones de seguro;
- c) prestar las declaraciones de voluntad relacionadas con la aceptación o rechazo de reclamaciones resultantes del Contrato de seguro.

Kuo / Kw

Anexo N° 1
al Contrato de Agencia de 11 de marzo de 2020 celebrado entre
Inter Partner Assistance S.A. Sucursal en Polonia y WE CARE INSURANCE Sp. z o. o.

En relación con la realización de actividades de agencia, el Agente estará obligado a presentar la presente escritura de poder durante la primera actuación preparatoria encaminada a la celebración de un contrato de seguro o cada vez que lo demande el cliente.

El alcance geográfico de las actividades del Agente será el territorio de la República de Polonia.
El importe máximo de la suma asegurada por un contrato celebrado por el Agente o por un contrato a que se adhiere el cliente con base en la confirmación del Agente no podrá exceder el importe resultante de los términos y condiciones de seguro.
El presente poder estará sujeto a la revocación en cualquier momento.

La presente escritura de poder seguirá válida hasta el momento de su revocación, expiración o terminación del Contrato de Agencia de 1 de marzo de 2020 celebrado entre el Agente y AXA Assistance.

Varsovia, fecha: 11/03 2020

En nombre de AXA Assistance:

Inter Partner Assistance S.A.
Oddział w Polsce
Dyrektor Generalny Oddziału
Jan Čupa

Wojciech Kowalczyk 1.04.2020
Certifico la aceptación del presente documento en nombre del Agente
fecha y firma